

c) El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría municipal. Negociado de Hacienda.

d) Garantía provisional: Cinco por ciento, ciento veintisiete mil setecientos sesenta y una pesetas con noventa y un céntimos.

e) Garantía definitiva: Doscientas cincuenta y cinco mil quinientas veintitrés pesetas con ochenta y tres céntimos, diez por ciento según promedio último bienio.

f) Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: En día hábil de nueve a catorce horas, hasta el anterior de la subasta, en el Registro General de este Ayuntamiento.

g) Lugar, día y hora de apertura de plicas: El siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días hábiles también, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

h) Modelo de proposición: Don, que vive en con domicilio en, número, documento nacional de identidad número, categoría, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y del pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de la recaudación de exacciones mediante recibo, y ejecutiva de todas las exacciones municipales por el procedimiento de gestión directa del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), lo acepta íntegramente y se compromete a llevar a cabo dichos servicios, con arreglo a las condiciones y tipo de cobranza siguiente (expresar numéricamente con claridad y exactitud el porcentaje del premio de cobranza por el que se ha de prestar el servicio, así como cualquier otra causa, motivo o mérito que pueda ofrecer como mejora a las condiciones exigidas). Lugar, fecha y firma.

i) La licitación versará: a) En cuanto al sujeto, sus condiciones de moralidad, capacidad y competencia acreditadas en la forma que estime procedente. b) En cuanto al objeto, realizando la prestación del servicio con arreglo a una Memoria que acompañará a la plica. c) Y en cuanto a la oferta económica más ventajosa, a la baja del premio de cobranza señalado en el pliego de condiciones.

j) Las proposiciones habrán de presentarse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cantidad en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá llevar, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso para nombramiento de Gestor-recaudador en voluntaria de exacciones mediante recibo, y en ejecutiva, de todas las exacciones municipales por el procedimiento de gestión directa.» Deben además acompañarse por separado los siguientes documentos: Resguardo de la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Memoria a que se refiere el apartado b) del epígrafe i) del presente edicto. Este documento deberá ser reintegrado con timbre de tres pesetas y de igual cuantía el sello municipal, y la declaración jurada con sendos timbres de cincuenta céntimos.

Baena, 3 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.084.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer veinte plazas de Visitadoras sociales de segunda.

Relación de aspirantes al concurso-oposición que han sido admitidas:

Allemandi García, Elvira.
Argila Fujol, Montserrat.
Arrusa Mojica, Amparo.
Avia Martínez, María Rosa.
Balboa Pérez, Celia.
Baldajos Antolin, Amelia.
Baro Sans, María Rosa.
Benaiges Pedrola, Teresa.
Bialaz Espinasa, María.
Bosch Mollera, Rosario.
Bustillo San Vicente, María Concepción.
Calvo Estrada, Josefina.
Calvo Isanta, María.
Cambra Soler, María Angeles.
Canals Torres, Mercedes.
Cañadell Alemany, María Enriqueta.
Cardalda Díges, Laura.
Carrera Moyes, María Rosa.

Castells Gabriel, María Montserrat.
Cervera Estupñá, Angeles.
Cilient Gómez, Matilde.
Coscolluela Carrasco, Enriqueta.
Dalmases Viladevall, Dolores de.
Delgado Mayne, Laura.
Doménech Ayats, Palmira.
Doménech Quintana, María Isabel.
Eneadagulla García, María Dolores.
Escrib Royo, Agustina.
Fontanilles Mas, Mercedes.
García de Haro Goytisolo, Rosario.
Gómez Alonso, Concepción.
Gramunt de Moragas, Montserrat.
Guardiola Sola, María Dolores.
Heriz Goytisolo, María.
Lorda Oliva, Mercedes.
Molina Albadaejo, Esperanza.
Parra Cabrera, Josefa.
Peruga Vidaller, María del Carmen.
Roig Monner, Montserrat.
Sánchez Font, Rosario.
Sandalinas Fiorenza, Carmen.
Salvat Clavijo, Francisca de Asís.
Serradell Fusté, María.
Soler Alcalá, Rosa.
Soler Lucosta, Carmen.
Soler Rodellar, María Pilar.
Torre García, María de la Rápita.
Torres Aguilar, Milagros.
Trescals Massó, Carmen.
Vázquez Mier, Irene.
Viloca Casas, Matilde.
Vives Feixas, María.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base sexta de la convocatoria y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, del indicado Reglamento.

Barcelona, 29 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.072.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre actual, con relación al concurso convocado («Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 11 de mayo de 1961, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1961 (sobre provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los aspirantes que se relacionan a continuación, por orden de presentación de instancia:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Jiménez Nájera.
2	D. Francisco de Alaminos Pralta.
3	D. José Salord Cifré.
4	D. Baltasar Redrado Fraca.
5	D. Emilio Fernández Simón.
6	D. Julio Moreno Alonso.
7	D. Ricardo Moyano Sanclemente.
8	D. Jesús González Toral.
9	D. Blasco Juan Jiménez.

Asimismo se acuerda no declarar excluido a ninguno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose a los interesados que contra este acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Hospitalet de Llobregat, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—4.048.